

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
QUEJA CIUDADANA			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
La ciudadanía inicia apertura de alguna queja y/o anomalía por irregularidad administrativa cometida por los elementos policiales durante el desempeño de su servicio.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	8054			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Resolución a queja por escrito		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Las quejas pueden iniciarse por conductas delictivas, tales como el soborno, el robo, el perjurio; también incluyen infracciones graves de las reglas como el uso de fuerza excesiva, la búsqueda/incautación indebida, las declaraciones falsas, el abandono de la obligación por los Elementos policiales que están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La queja ciudadana es un servicio que se brinda a los habitantes del Municipio y visitantes para iniciar la investigación de la queja y esta se turne a las Áreas competentes para la presentación de irregularidades en el desempeño de sus funciones, atribuciones y facultades del personal adscrito.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Identificación oficial del representante legal. Acta Constitutiva Poder Notarial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Identificación Oficial Petición por escrito (Formato libre)	SI	Simple	Artículo 8, 14, 16, 109 Fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 205 Fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2025-2027



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Elaborar un escrito de queja (formato libre) el cual contenga la mayor información y hacer entrega en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el tiempo y horarios establecidos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 Días			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles y 5 días Hábiles después de ser notificada de la prevención				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En el proceso de la investigación se determinará si el elemento o elementos en mención son acreedores a algún tipo de sanción, por parte de la Comisión de Honor y Justicia.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Seguridad Pública y Tránsito		Unidad de Asuntos Internos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado José Alfredo Villarreal García		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Pilar del Progreso antes (Blvr. Juan Pablo II) esq. Av. Administradores		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	El Agostadero		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.	56615	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Oficina: Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 17:00 hrs Sábado: 9:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59-71-43-19 y 55 16-43- 40-47		N/A	seguridad publica@valledechcalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las sanciones que se aplican a los elementos operativos?			
RESPUESTA:	En caso de encontrarse responsable de alguna falta irregularidad administrativa y en atención a la gravedad de la infracción; son susceptibles a una amonestación pública, suspensión temporal o la remoción de su empleo, cargo o comisión.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

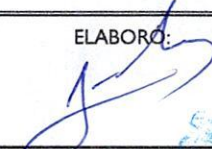


ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el Corazón!
2025-2028



PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que entregar evidencia del hecho?
RESPUESTA:	Si, toda denuncia debe contener evidencia del hecho como parte de la queja y/o acusación.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se entrega algún informe de la resolución?
RESPUESTA:	Si, se entrega al ciudadano copia de la determinación al finalizar el proceso de investigación
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. José Alfredo Villareal García Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	 Lic. José Alfredo Villarreal García Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	09/02/2026

Consideraciones: